



D. JAVIER SÁNCHEZ ROSELLÓ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere,

RESULTANDO: Que por Resolución de Alcaldía nº 493/2019, de 5 de marzo, se aprobaron las bases para la convocatoria por turno libre de una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Almansa, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2018, pudiendo ampliarse este número de plazas si, una vez aprobada la Oferta de Empleo Público de 2019, figura en la misma alguna vacante en la categoría de Policía y que por Resolución de Alcaldía nº 1.336/2019, de 6 de junio, se ha ampliado en seis, de modo que pasan a ser un total de siete las plazas de Policía convocadas, al haber sido incluidas las mismas en la Oferta de Empleo Público del año 2019,

RESULTANDO: Que por Resolución de Alcaldía nº 1.256/2019, de 23 de mayo, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, disponiendo los aspirantes de un plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de la misma, para subsanar los defectos y advirtiéndoles a los mismos de que quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitido, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo,

RESULTANDO: Que con fecha 5 de junio de 2019 han presentado escrito en este Ayuntamiento D. Víctor Andreu González (Registro de Entrada nº 5.766), D. Víctor Pacheco Carrasco (Registro de Entrada nº 5.763), D. Carlos López Navarro (Registro de Entrada nº 5.765) y por D. Juan Jesús Bermúdez Bleda (Registro de Entrada nº 5.764) subsanando los defectos por los que habían sido excluidos de la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas,

RESULTANDO: Que con fecha 11 de junio de 2019, Registro de Entrada nº 5.963, ha presentado escrito D^a. Natalia Elizabeth Flores Zitterkoff incluyendo justificante de pago de las tasas donde se puede observar que el mismo ha sido realizado fuera del plazo establecido al efecto, por lo que no se subsana el defecto por el que había sido excluida de la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas,

RESULTANDO: Que con fecha 13 de junio de 2019, Registro de Entrada nº 6.026, ha presentado escrito D. Rafael Antonio Oñate Portaña incluyendo justificante de pago de las tasas donde se puede observar que el mismo ha sido realizado fuera del plazo establecido al efecto, por lo que no se subsana el defecto por el que había sido excluido de la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas,

RESULTANDO: Que con fecha 14 de junio de 2019, Registro de Entrada nº 6.074, ha presentado escrito D. Pedro Leandro Serrano Martínez, sin que el mismo haya sido firmado, en el que manifiesta que el día 13 de mayo de 2019 presentó solicitud para participar en las pruebas de Policía Local enviando un correo electrónico a Alcaldía ya que no pudo acceder al Registro de Entrada del Ayuntamiento por algún motivo que desconoce, posiblemente por un fallo en la plataforma,

CONSIDERANDO: Que dicha reclamación no puede ser admitida ya que el envío de un correo electrónico no es una forma de presentación de una solicitud en una Administración (según el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los





documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse: a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca. c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero. d) En las oficinas de asistencia en materia de registros. e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes), que la solicitud presentada no cumple con el requisito de la firma (artículo 66 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre) y que desde el Servicio de Modernización Administrativa y TIC de la Diputación Provincial de Albacete nos han informado de que en todo el día 13 de mayo de 2019 no hubo ningún error relativo a las aplicaciones relacionadas con el portal de la sede electrónica y la presentación de instancias, descartando un problema de los servidores o de la red imputable a nosotros,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria que señala que, transcurrido el plazo para subsanar los defectos, el mismo órgano que aprobó las relaciones provisionales dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, y señalando la fecha, hora y lugar para el inicio de las pruebas. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, conteniendo las relaciones definitivas de aspirantes excluidos y el lugar donde se exponen al público las relaciones definitivas de aspirantes admitidos,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir por turno libre y mediante oposición de 7 plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Almansa, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2018 y del año 2019, según se relaciona a continuación:

ADMITIDOS/-AS:

1. ALBARAÑEZ RODRÍGUEZ, MARÍA LUZ.
2. ALBEROLA CEBRIÁN, ANTONIO.
3. ALFARO MARTÍNEZ, ALBERTO.
4. ALFARO ROSA, EMILIANO.
5. ANDRÉU GONZÁLEZ, VÍCTOR.
6. AROCA RÓDENAS, ALBERTO.
7. BENÍTEZ MARTÍNEZ, JUAN MANUEL.
8. BERMÚDEZ BLEDA, JUAN JESÚS.
9. BOJ MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER.
10. CANTOS HERNÁNDEZ, SANTIAGO.



Resolución N° 1474 de 18/06/2019 - AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
5rC5Ni2oHK8ZFnrq1
UqVvBO4H9KHna3m
3ZwdNsLn8do=

Código seguro de verificación: P9VLKG-FW9WDAJG

Pág. 2 de 6



11. CEACERO GALIETERO, ANA ISABEL.
12. CEBRIÁN CAMÍNS, ANTONIO.
13. COLLADO CHICANO, JORGE.
14. CONEJERO FERNÁNDEZ, EDUARDO.
15. CÓRCOLES GARCÍA, SERGIO.
16. CÓRDOBA CALERO, FRANCISCO MANUEL.
17. CÓZAR HERAS, RICARDO.
18. DE HARO SORIA, JOSÉ.
19. ESCRIBANO TÉBAR, ANTONIO.
20. GARCÍA CASTILLO, JUAN MIGUEL.
21. GARCÍA GARCÍA, MARIO.
22. GARCÍA MASIA, RICARDO.
23. GARCÍA RUANO, PABLO.
24. GARIJO CASTILLO, DANIEL.
25. GÓMEZ PARDO, PABLO.
26. GÓMEZ SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL.
27. GONZÁLEZ ROLDÁN, JULIO ALBERTO.
28. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, PEDRO.
29. HERNÁN CHOQUE, CÁNDIDO
30. HUEDO GARCÍA, TOMÁS.
31. JURADO RUBIO, ÁNGEL.
32. LANDETE GIL, OROEL.
33. LEAL LIRÓN, MARINA.
34. LÓPEZ LÓPEZ, MARTÍN.
35. LÓPEZ MUÑOZ, ISABEL MARÍA.
36. LÓPEZ NAVARRO, CARLOS.
37. MADRIGAL SÁNCHEZ, GEMMA MARÍA.
38. MANCEBO MEJÍAS, JOSÉ.
39. MARTÍNEZ ALBUJER, ÁLVARO.
40. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANDRÉS.
41. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DANIEL.
42. MARTÍNEZ MOLINA, ALICIA.
43. MARTÍNEZ RUIZ, EMILIO JOSÉ.
44. MARTÍNEZ TORRES, MIRIAM.





45. MEGÍAS CUENCA, ROBERTO.
46. MONTERO NAVARRO, CÉSAR.
47. MORALEDA MORENA, CARLOS.
48. NAVARRO LÓPEZ, MARÍA.
49. ORTEGA SÁNCHEZ, JORGE.
50. PACHECO CARRASCO, VÍCTOR.
51. PALAZÓN MORA, ESTÍBALIZ ESPERANZA
52. PASTOR TOMÁS, SERGIO.
53. PERAL ARRATIA, ISMAEL.
54. PÉREZ GARRIDO, MARÍA TERESA.
55. PONCE PARADA, PEDRO.
56. QUINTANILLA LUCERÓN, ANDRÉS.
57. RODA GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL.
58. RODRÍGUEZ CERDÁ, SHEILA.
59. ROVIRA IBÁÑEZ, ÁLVARO.
60. RUIZ RUIZ, EMILIO JAVIER.
61. RUS SALAMANCA, SERGIO.
62. SÁEZ RAMÍREZ, MARÍA LUISA.
63. SÁNCHEZ BELANDO, ALFONSO.
64. SÁNCHEZ CASCALES, RAFAELA.
65. SÁNCHEZ LÓPEZ, OMAR.
66. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ANGELA.
67. SÁNCHEZ SÁEZ, ANTONIO.
68. SÁNCHEZ TEBAR, SHEILA.
69. SUÁREZ GARCÍA, ESTELA NOEMÍ.
70. TOMÁS CAMPOS, JONATAN.
71. VALERO PASTOR, CARLOS.
72. VÁZQUEZ GARCÍA, SERGIO.
73. ZAMORA GARCÍA, BORJA.

EXCLUIDOS/AS:

1. FLORES ZITTERKOFF, NATALIA ELIZABETH. (Pago efectuado fuera de plazo).





2. GARCÍA LÓPEZ, EVA MARÍA (Pago no efectuado).
3. OÑATE POTANA, RAFAEL ANTONIO. (Pago efectuado fuera de plazo).
4. SÁNCHEZ COTILLO, MIGUEL ÁNGEL (Pago no efectuado).
5. SERRANO MARTÍNEZ, PEDRO LEONARDO. (Falta de firma en la instancia e instancia presentada fuera de plazo).

SEGUNDO.- Que de conformidad con las bases de la convocatoria, la composición del Tribunal Calificador de las citadas pruebas, será la que a continuación se expresa:

PRESIDENTA:

- Titular: D^a. Inmaculada Carbó Fons.
- Suplente: D. Jesús Lerín Cuevas.

VOCALES:

- Titular: D^a. Ana Cristina Verdú Aroca.
- Suplente: D^a. Isabel Ramírez Torres.

- Titular: D. Federico A. Gómez Sáez.
- Suplente: D. Pascual Valiente Sánchez.

- Titular: D. Luis V. Chico Ferris.
- Suplente: D. Miguel Ángel Hernández Bonal.

- Titular: D. José García Torró.
- Suplente: D. Antonio Fernández López.

SECRETARIA:

- Titular: D^a. M^a Isabel Peñaranda Guerrero.
- Suplente: D. Andrés Martínez Calero.

TERCERO.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, así como a los aspirantes que definitivamente han quedado admitidos, para la realización de la prueba de aptitud física (primera prueba de la oposición), el **lunes 24 de Junio de 2019** a las **09:15 horas** en la Pista de Atletismo de Almansa sita en la Avda. Carlos III esquina Paseo de las Huertas.

CUARTO.- Comunicar a los participantes que deberán acudir provistos de su D.N.I. y que deberán presentar para la realización de esta primera prueba, un certificado médico, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas.

QUINTO.- Proponer como Asesor del Tribunal calificador para la primera prueba de aptitud física, colaborando con el Órgano de selección exclusivamente en el





ejercicio de sus especialidades técnicas, a D. Pablo Ruíz Gutiérrez, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Almansa.

SEXO.- Hacer pública la presente Resolución, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y exposición en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución a las Unidades Municipales afectadas por la misma, así como a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 1474 de 18/06/2019 - AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
5rC5Ni2oHK8ZFnrq1
UqVvBO4H9KHna3m
3ZwdNsLn8do=

Código seguro de verificación: P9VLKG-FW9WDAJG

Pág. 6 de 6